美国高级中央发展中央发展的 电电子电阻

Centro de transformación tipo i temperie, aéreo, sobre dos postes de hormigón, de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200 + 3 por 100—10 por 100/360-220 V.

Rata Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 3617 y 2619, de 20 de octubre de 1986; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Regismento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre ha resuelto:

Aita Tension, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:
Autorisar la instalación de la linea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámitas reñalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Forte 6 de serviciones de 1970.—El Delegado provincial Ap-

Soria, 5 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.630-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Muntaner, número 330, selicitando autorización para la instalación y de-claración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas ca-rectaristicas támicas principales sem los displantas. racteristicas técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.189.
Origen de la linea: Poste número 7, derivación linea general, propiedad empresa, a E. T. Ametlia número 3.
Final de la linea: E. T. San Jorge de Alfama (Ametila

numero 9).

numero 9).

Término municipal que afecta: Ametlla de Mar.

Tensión de servicio; 25 KV.

Longitud en kilómetros; 4,45½ y custro derivaciones de 0,282 a E. T. Ametlla número 3 (existente), 0,525 a E. T. «Estany Tort número 1», 0,068 a E. T. «Tres Catas número 1» y 0,668 a E. T. «Tres Catas número 1».

Conductor: Cobre, de 16 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

## Estacion transformadora

Tipo: Interior y sobre postes. Potencia: 50, 75, 50 y 50 KVA. Relación transformación: 25.090/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispueste Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispueste en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tension, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 19 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.778-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Va-liadolid por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación por «Electra Popular Vallisoletana. So-ciedad Anónima», en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica, cuyas características téc-nicas principales son las siguientes:

Linea eléctrica, aérea, trifasica, a 13.2 KV., de 6.490 metros de longitud, con origen en la aetual linea de doble circuito Cabido-Cigales y final en Fuensaldaña: y derivaciones compuesta de apoyos de hormigón, conductor de aluminio-acero de 116.2 milimetros cuadrados desde el origen al apoyo número 39 y conductor de 43.65 milimetros cuadrados desde citado apoyo al final, y aislador suspendido.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, y Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación que se cita. Se concede un plazo de sesenta días para llevar a efecto

la instalación. Valladolid, 19 de septiembre de 1976.—El Delegado provin-

cial. -3.298-B RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zara-goza por la que se autoriza la instalación de la linea de transporte de energia eléctrica que se cita y de-clarando concretamente la utidad pública de la

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promevido por «Saltos Unidos del Jalón, S. A.», con domicilio en Zaragoza, avenida Madrid, 123, en solicitud de autorización de establecimiento de una linea eléctrica entre Paracuellos de la Ribera y Sabifián y declaración en concreto de la utilidad pública de la misma;

Resultando que con fecha 9 de agosto de 1958, la Empresa peticlonaria presentó en la entonces Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza solicitud de autorización de un proyecto de línea a 10 KV. entre Paracuellos de la Ribera y Sabifián. El expediente quedó paralizado como consecuencia de impugnación presentada por los hermanos Olazábal Bordíu, representados por don Juan Antonio, oponiéndose al paso de la línea por sus fincas y espetialmente sobre un corral o patio cerrado contiguo al centro transformador a instalar en el extremo de aquélla; Resultando que por Decreto 362/1964, de 13 de febrero, la competencia para tramitar todos los expedientes relacionados con instalaciones eléctricas pasó al Ministerio de Industria, y como consecuencia de ello, la Dirección General de Obras Hidráulicas trasladó a la Dirección General de la Energía todos los expedientes en trámite, y este último Organismo remitió a esta Delegación Provincial todos los correspondientes a la provincia de Zaragoza; entre otros, el detallado al principio, cuya tramitación se hallaba terminada y pendiente solamente de dictar resolución; tar resolución:

Resultando que, puesto que la legislación eléctrica vigente no permite imponer servidumbre de paso sobre patios cerrados, ello lieva aparejada la imposibilidad de declarar la utilidad pública de la linea tal como en principio fué proyectada, por lo que en 18 de febrero del corriente año se ofició a «Saltos Unidos del Jalón. S. A.», a fin de que presentara proyecto de variante para evitar el paso sobre el patio propiedad de los señores Olazábal, proyecto que fué presentado en 11 de abril del corriente año:

Resultando que durante el período de información pública relativa al proyecto de variante, tramitado como parte integran-te del primitivo, concurrió don José Antonio de Olazábal en reiativa di proyecto de variante, tramitado como parte integrante del primitivo, concurrió don José Antonio de Olazábal en nombre propio y en representación de sus hermanos, copropietarios de las fincas afectadas, oponiéndose a la autorización administrativa de la instalación, declaración de utilidad pública concreta de la misma e incluso a la imposición de servidumbre forzosa de paso por sus fincas, extremo que de momento no se tramita, e indicando que, a juicio, dada la fecha de iniciación del expediente, ha de aplicarse lo dispuesto en la Lev de 23 de marzo de 1909 y su Reglamento, de 27 de marzo de 1919, en lugar de las disposiciones de la Ley y Reglamento de 1966;

Resultando que, si blen en un principio se provectó la linea para la tensión de servício de 10 KV. Las necesi des actuales de distribución de energía en la zóna de la Empresa aconsejan preverla para la tensión normalizada futura de 15 KV. cosa no difical va ou e prácticas ente basta con que el aislamiento que se utilice sea de características adecuadas para tal tensión:

Considerando que, como consecuencia de la adopción de la variante del último tramo de la línea, ésta ya no cruzará sobre propiedades cerradas y, por tanto, puede ser declarada la utilidad pública;

Considerando que no procede acogerse a la Ley de 1900 y

Considerando que no procede acogerse a la Ley de 1900 y Reglamento de 1918, ya que ambos han sido expresamente derogados en les disposiciones final segunda de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y segunda y tercera de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre:

Considerando que todos los Organismos afectados han dado su conformidad al paso de la línea sobre las zonas de su com-

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha re-Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar a «Saltos Unidos del Jalón, S. A.», el establecimiento de una linea de transporte de energia eléctrica para servicio público entre el centro transformador de Paracuellos de la Ribera y Sabinán, con el recorrido que se detalla en el proyecto original suscrito por el Ingeniero don José Montserrat con fecha febrero de 1958 y el de variante del último tramo de la misma, suscrito por el mismo técnico en marzo de 1970, con la única salvedad respecto al proyecto primitivo de que el aisiamiento deberá estar previsto para la tensión de servicio de 15 KV.

Las características principales de la linea serán trifásica, simple circuito a 15 KV.; longitud total, habida cuenta de la variante, 2,120 kilómetros; conductores de cobre de 9,62 milimetros cuadrados en el trazado primitivo y de aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados en la variante, aisiado en regidos para 15 KV. en el trazado primitivo y de cadena en la variante. Apoyos de madera de nueve metros de altura en el primitivo trazado y de hormigón, de 11 metros en la variante.

La finalidad de esta linea es proporcionar suministro de energia a la localidad de Sabiñán y a las industrias próximas al casco urbano.

casco urbano

Declarar en concreto la utilidad pública de la instación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instala-